



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con despacho comisorio devuelto de la Oficina de Comisiones Civiles de Buga Valle, debidamente diligenciado. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1232
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00217-00
EJECUTIVO S.S
DEMANDANTE: JOSE GERMAN SERNA BOTERO C.C 14.881.664
DEMANDADO: LUIS FERNANDO MILLAN TORO C,C 16.355.884

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Nueve (09) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende el despacho comisorio No 066 del dieciocho (18) de noviembre de 2019, devuelto de la oficina de Comisiones Civiles de Guadalajara de Buga Valle debidamente diligenciado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G. del P, se agregará al expediente para que forme parte del mismo.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle:

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el despacho comisorio **No 066 del dieciocho (18) de noviembre de 2019**, conforme lo dispone el artículo 40 del C.G. del P, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6dcd3acc3d915251b404426d45e67573eefefae3f31abf78c28b53fb8de11d**
Documento generado en 09/11/2020 07:12:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>